AVISO:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, que mediante auto del 8 de mayo de 2017, de conformidad con el numeral 5 del artículo 171 del CPACA, se ADMITIO la demanda del MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD, con radicación Nº 68001-33-33-011-2017-00027-00, instaurada por RODRIGO ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ, en contra de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, y se ordena dar aviso a la comunidad en general.

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para efecto de su publicación en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2017.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
SECRETARIO.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia